

Convenio Específico que celebran la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM" a través de su Coordinador de la Investigación Científica y del Director del Instituto de Geografía, y la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad "CONABIO" a través de su Coordinador Nacional y su Director del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana, al tenor de los Antecedentes y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 13 de junio de 1994, la "UNAM", el "FONDO" (Fondo para la Biodiversidad) y la "CONABIO", celebraron un Convenio General dentro del cual se previó el apoyo para **Proyectos**. Las obligaciones y compromisos de las partes quedaron especificados en el mismo.
2. Las partes que suscriben el presente Convenio cuentan con las facultades amplias y suficientes que los distintos ordenamientos les confieren para la celebración de este acto.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

El objeto del presente Convenio Específico es cumplimentar lo previsto en la Cláusula Primera y Tercera del Convenio General de referencia, consistente en la obligación a cargo del "FONDO" de canalizar recursos en favor de la "UNAM", para el óptimo desarrollo del proyecto, aprobado por la "CONABIO", denominado "**Asesoría para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación de la Agrobiodiversidad (segunda etapa)**" que se describe en el Anexo 1.

Dicho proyecto se llevará a cabo en el Instituto de Geografía de la "UNAM", el cual cuenta con la infraestructura adecuada para cumplir con los objetivos del mismo en los plazos acordados en el Anexo 2 (Calendario de pagos y de actividades).

Para tales efectos la "CONABIO" se obliga a tramitar con el "FONDO" la canalización de recursos económicos a favor de la "UNAM", por la cantidad de **\$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)** de acuerdo con el presupuesto del proyecto aprobado y conforme al Calendario de pagos (Anexo 2).

SEGUNDA. - RESPONSABLE Y ADMINISTRADOR DEL PROYECTO

La "UNAM" designa al Dr. Quetzalcóatl Orozco Ramírez como responsable del proyecto y al Lic. Manuel Comi Aguilera como administrador del mismo.

TERCERA. - RATIFICACIÓN

Se ratifica en todas sus partes el Convenio General aludido en los antecedentes de este documento.

CUARTA. - VIGENCIA

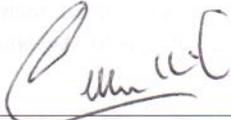
El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de su firma y tendrá una duración de **doce** meses.

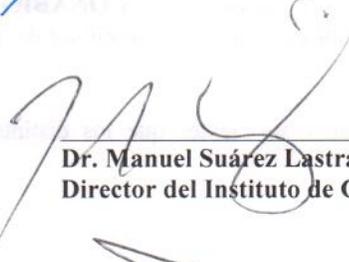
QUINTA. - TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ANEXOS

Las condiciones particulares que por la naturaleza o tipo de proyecto se acuerden para la realización del proyecto se establecerán en los Términos de referencia (Anexo 3). Las partes aceptan que los tres Anexos aludidos en el presente Convenio Específico de Colaboración, se incorporen a él como parte integrante del mismo.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende en tres ejemplares el presente Convenio Específico, que suscriben las partes en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de agosto del año de dos mil veinte.

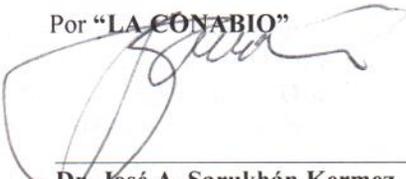
Por "LA UNAM"

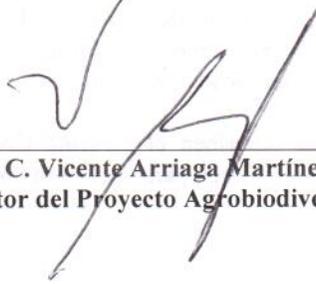

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la Investigación Científica


Dr. Manuel Suárez Lastra
Director del Instituto de Geografía

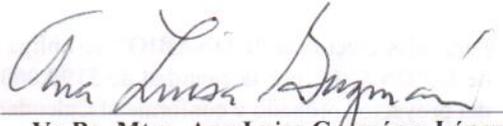

Dr. Quetzalcóatl Orozco Ramírez
Responsable del Proyecto

Por "LA CONABIO"


Dr. José A. Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional


M. en C. Vicente Arriaga Martínez
Director del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana

Fecha de autorización de los recursos financieros para el presente proyecto por parte del Comité Técnico del "FONDO", dentro del Rubro CTF "GEF FAO Agrobiodiversidad Mx". GRP SP-3025400001, PT-33531: **31 de enero de 2018.**


Vo.Bo. Mtra. Ana Luisa Guzmán y López
Figuroa Secretaria Técnica del Fideicomiso
"Fondo para la Biodiversidad"

Las firmas que anteceden, corresponden al Convenio Específico celebrado entre la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad "CONABIO" y la Universidad Nacional Autónoma de México "UNAM", para realizar el proyecto aprobado por la "CONABIO", denominado "Asesoría para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación de la Agrobiodiversidad (segunda etapa)".

ANEXO 1

Proyecto: “Asesoría para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación de la Agrobiodiversidad (Segunda Etapa)”

1. DATOS GENERALES

Datos de la Institución

Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México.

Dirección

Circuito exterior s/n, Ciudad Universitaria, Del Coyoacán. Apdo. Post. 70-305, CP 04510, Ciudad de México.

Nombre del Director: Dr. Manuel Suárez Lastra

Responsable administrativo:

Nombre y grado Académico: Lic. Manuel Comi Aguilera

Puesto: Secretario Administrativo del IGq, UNAM

Teléfono: 5622 4338

Email: mcomi@igg.unam.mx

Representante Legal:

Nombre y grado Académico: Dr. William Henry Lee Alardín

Puesto: Coordinador de la Investigación Científica

Teléfono: 5622 4182 al 84

Email: cai@unam.mx

Responsable Técnico del Proyecto:

Nombre y grado Académico: Dr. Quetzalcóatl Orozco Ramírez

Puesto: Investigador Asociado “C” de tiempo completo

Teléfono: 951 514 6759

Email: qorozco@igg.unam.mx

Datos del Proyecto:

Monto Total \$190,000 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)

Duración: 12 meses

7

2

2. PROTOCOLO DEL PROYECTO

2.1 Resumen:

Con fecha 20 de julio de 2018, la “CONABIO”, el “FONDO” y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Calidad de Agencia Implementadora del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), celebraron un Acuerdo de Socios Operacionales para la ejecución del proyecto denominado “Asegurando el futuro de la Agricultura mundial ante el cambio climático mediante la conservación de la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México”, en lo sucesivo Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana, en el cual se tiene considerada la implementación del **Proyecto de Asesoría para el Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Conservación de la Agrobiodiversidad (segunda etapa)**, y se dispone de la suficiencia presupuestaria para aportar la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) a la “UNAM” para apoyar su participación en dicho proyecto.

El proyecto: “Asegurando el futuro de la Agricultura Mundial frente el cambio climático conservando la Diversidad Genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México” (Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana), fue aprobado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés) en 2018, cuenta con la FAO como Agencia Implementadora del GEF, y es operado y ejecutado por la “CONABIO”. El objetivo del proyecto es desarrollar políticas y mecanismos que apoyen la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad, así como la resiliencia de los agroecosistemas tradicionales, mediante el fomento de su conocimiento y de las prácticas que mantienen esa agrobiodiversidad en México. El Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana tiene cuatro componentes: 1) Gestión de la información y del conocimiento; 2) Fortalecimiento de capacidades locales; 3) Mejoramiento de políticas públicas; y 4) Valoración y vínculos con el mercado. En particular el componente 2 plantea como resultado el fortalecimiento de las capacidades locales para el uso sustentable y conservación de la agrobiodiversidad, y apoyar la adaptación continua de los agroecosistemas tradicionales al cambio climático. Para su implementación se han seleccionado regiones en los estados de Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca y Yucatán. Por su parte, el Instituto de Geografía cuenta con el personal experto para el mejor desarrollo de este componente aportando asesoría a través de revisión de los Programas Operativos Anuales (POAs), los informes y visitas a campo para la adecuada implementación del proyecto. El presente convenio está orientado a la prestación de asesoría y emisión de recomendaciones para fortalecer el desarrollo del componente 2 del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana. Tendrá una duración de 12 meses en esta segunda etapa.

2.2 Palabras Clave:

Agrobiodiversidad, Semillas Nativas, Agricultura Tradicional, Investigación Participativa, Conservación *in situ*, Políticas Públicas.

2.3 Antecedentes:

El proyecto: “Asegurando el futuro de la Agricultura Mundial ante el cambio climático conservando la Diversidad Genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México”, fue aprobado por el GEF en 2018 y es implementado por la “CONABIO”. Tendrá una duración de 5 años. El objetivo del proyecto es desarrollar políticas y mecanismos que apoyen la conservación y uso sustentable de la

agrobiodiversidad, así como la resiliencia de los agroecosistemas tradicionales, mediante el fomento de su conocimiento y de las prácticas que mantienen esa agrobiodiversidad en México.

El Proyecto Agrobiodiversidad mexicana busca construir y fortalecer diversos mecanismos que ayuden a conservar los agroecosistemas donde se practica la agricultura tradicional en México, país que es Centro de Origen y diversidad de más de 130 especies de plantas importantes para la alimentación y la agricultura. Estos agroecosistemas, además de contener las especies silvestres y domesticadas adaptadas a diferentes condiciones agroecológicas, son donde se llevan a cabo diversos procesos en los que interviene el ser humano, permitiendo que estas especies evolucionen tanto en respuesta a las decisiones de selección, manejo y uso que les da el ser humano, como a la variabilidad ambiental.

Así, la agricultura tradicional es el motor detrás de la evolución de las especies domesticadas y en procesos de domesticación en México. El servicio potencial para la humanidad, en términos de conservación y creación de genes importantes para necesidades futuras, es lo que es necesario resguardar, visibilizar y potenciar a través de diversas estrategias planteadas en este proyecto. La consecuencia inevitable de la pérdida de estos recursos genéticos es que se está erosionando mucha diversidad de las plantas cultivadas, de las cuales se puede encontrar rasgos y tipos que podrían utilizarse para desarrollar las variedades de cultivos más nutritivos y resilientes al cambio climático; ello es necesario para alimentar a una población en aumento. Este tipo de agroecosistemas y la agrobiodiversidad asociada se encuentran amenazadas por distintos factores tales como el cambio climático, la expansión de los sistemas productivos basados en monocultivos, la modificación de las dinámicas sociales en las áreas rurales que vulneran la sobrevivencia del conocimiento tradicional y las prácticas de agricultura tradicional, la existencia de incentivos perversos, la atención insuficiente y descoordinada de los esfuerzos interinstitucionales para la conservación, las carencias en la información científica sistematizada en el tema, así como la falta de valoración de estos sistemas y de la agrobiodiversidad que albergan.

El Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana se implementará a través de cuatro componentes: 1) Gestión de la información y del conocimiento; 2) Fortalecimiento de capacidades locales; 3) Mejoramiento de políticas públicas; y 4) Valoración de la agrobiodiversidad y vínculos con el mercado. Cada componente tiene diversos productos y algunos se aplicarán a nivel nacional o regional.

En particular el componente 2 tiene como resultado el fortalecimiento de las capacidades locales para apoyar planes y acciones a largo plazo para el uso sustentable y conservación de la agrobiodiversidad, así como desarrollar estrategias para revalorar el conocimiento tradicional y apoyar una adaptación continua de los agroecosistemas tradicionales al cambio climático. Este componente será implementado a nivel regional. Se han seleccionado áreas de intervención en los siguientes estados: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, y Yucatán.

Desde el diseño del Proyecto Agrobiodiversidad Mexicana los centros de investigación han tenido un papel fundamental. Investigadores de la "UNAM", tanto del Instituto de Biología como del Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental han liderado proyectos en Chihuahua y Michoacán, respectivamente, que han sido parte integral para la propuesta del presente proyecto. Asimismo, el Instituto de Geografía cuenta con el personal experto que puede contribuir para el mejor desarrollo de este proyecto aportando asesoría a través de recomendaciones para la mejor

implementación del proyecto, de particular para el Componente 2 relativo al Fortalecimiento de Capacidades Locales.

El presente convenio en su segunda etapa está orientado a asesorar y fortalecer el proceso de implementación del componente 2 del Proyecto "Agrobiodiversidad Mexicana".

2.4. Objetivos

General:

Asesorar el desarrollo del componente fortalecimiento de las capacidades locales para la conservación de la Agrobiodiversidad del proyecto: "Agrobiodiversidad Mexicana" en los seis Estados donde se cuenta con áreas de implementación.

Particulares:

1. Desarrollar un taller para analizar el desarrollo del componente 2 con los equipos de implementación de las regiones donde se lleva a cabo el proyecto: "Agrobiodiversidad Mexicana".
2. Revisar y hacer sugerencias técnicas a los seis programas operativos anuales regionales (POAs) y dar seguimiento en lo que respecta a las acciones del Componente 2.
3. Realizar 3 visitas de acompañamiento (o talleres) en tres de las seis regiones de implementación del proyecto.
4. Acompañar algunas de las acciones de campo que se desarrollen en Oaxaca en el marco del Componente 2.

2.5 Entregables específicos:

1. Un informe del taller de análisis de avances del desarrollo del componente 2, con lista de asistencia y memoria fotográfica.
2. Seis comentarios a los POAs regionales en lo que respecta a las acciones del Componente 2 Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación de la agrobiodiversidad.
3. Tres informes de las visitas a campo (o talleres) en las regiones de implementación.
4. Un informe de las visitas a las acciones en campo del componente 2 en el estado de Oaxaca.

2.6 Métodos:

Los principales métodos en este proyecto serán los de la investigación participativa: talleres con actores clave, observación participante de la aplicación de estrategias para la conservación de la agrobiodiversidad en comunidades rurales y entrevistas a actores clave. Además, se utilizarán métodos comparativos para el análisis de los POAs y reportes de actividades de cada una de las regiones de trabajo. Con estos análisis se podrán examinar las acciones del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana y su posible impacto en la conservación, de donde surgirán recomendaciones prácticas para aumentar la posibilidad de alcanzar los objetivos planteados.

Por otro lado, este proyecto ofrece la oportunidad de integrar al sector académico en la implementación de un proyecto que plantea generar información para orientar políticas públicas, y que de esta forma la investigación participativa contribuya al mejor desarrollo de un proyecto de conservación de los recursos genéticos *in situ*.

2.7 Presupuesto solicitado

1. Material y Equipo			
Concepto	Costo unitario	Cantidad	Total
Lote de materiales de papelería	12,000.00	1 lote	12,000.00
2. Honorarios			
Técnico de campo	20,000.00	3 meses	60,000.00
3. Viáticos			
Boletos de avión (viajes redondos)	7,000.00	4 viajes redondos	28,000.00
Traslados locales	2000	15 traslados	30,000.00
Hospedaje (noches)	1000	30 noches	30,000.00
Viáticos (días)	1000	30 días	30,000.00
Gran total			190,000.00

2.8 Justificación del presupuesto solicitado

Se requieren de materiales de papelería tanto para el taller, las visitas de campo, y el acompañamiento a las actividades de campo en Oaxaca. Así mismo, para el acompañamiento de campo en Oaxaca se requiere de la asistencia de un técnico de campo, quien laborará en conjunto un total de 3 meses.

Con relación a los viáticos, se requieren de viajes para visitar a las regiones de trabajo: Chihuahua, Michoacán, Ciudad de México, Yucatán, Chiapas, Oaxaca y de una salida para un taller general, dando en total 4 viajes redondos en avión. Se incluyen 4 traslados locales para esas visitas, más 11 salidas de campo para acompañar el proyecto en Oaxaca. Para el hospedaje y la alimentación se estiman dos días en promedio para cada salida, dando un total de 30 días.

2.9 Resultados esperados

Además de los entregables específicos, se espera contribuir a una mejor implementación del Componente 2 a través del seguimiento y la asesoría directa a las actividades que se desarrollan en campo.

2.10 Indicadores de Éxito

El desarrollo armónico del Componente 2 del Proyecto Agrobiodiversidad mexicana, de tal manera que este se encamine a cumplir las metas y contribuya a la consecución del objetivo final del Proyecto.

2.11. Calendario de Actividades

Actividad	2020				2021							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Taller de análisis de avances del desarrollo del componente 2					X							
2. Informe del taller con lista de asistencia y memoria fotográfica						X						
3. Revisión, Seguimiento y Seis comentarios a los POAs regionales en lo que respecta a las acciones del Componente 2 Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación de la agrobiodiversidad en las 6 regiones del proyecto. Revisión y seguimiento de los programas operativos anuales (POAs) de las 6 regiones de implementación del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4. Tres informes de las visitas de campo (o talleres) a tres regiones de implementación del proyecto							X		X		X	
5. Un informe de las visitas a las acciones en campo del componente 2 en el estado de Oaxaca. (Acompañamiento en campo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ANEXO 2

CALENDARIO DE PAGOS Y ACTIVIDADES

Calendario de pagos

El "FONDO" cubrirá a la "UNAM" para la realización del proyecto objeto del presente Convenio la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.) que incluye todos los gastos que se requieran para el mismo.

Dicha cantidad se pagará en 3 partidas correspondientes a:

- I. **\$90,000.00** (Noventa mil pesos 00/100 M.N.) dentro de los cinco días siguientes a la firma del Convenio.
- II. **\$70,000.00** (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) Al término del taller de análisis de avances del componente 2 con la entrega de su informe, así como la revisión de los 6 programas operativos anuales regionales (POAs), a satisfacción de la "CONABIO".
- III. **\$30,000.00** (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) A la entrega de los tres informes de visitas de las regiones de implementación del proyecto, acompañamiento de las actividades de campo en el estado de Oaxaca y de todos los entregables comprometidos a satisfacción de la "CONABIO".

Calendario de actividades

A los 12 meses de la firma del convenio se deben de haber cubierto las siguientes actividades:

Actividad	2020				2021							
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1. Taller de análisis de avances del desarrollo del componente 2					X							
2. Informe del taller con lista de asistencia y memoria fotográfica						X						
3. Revisión, Seguimiento y Seis comentarios a los POAs regionales en lo que respecta a las acciones del Componente 2 Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación de la agrobiodiversidad en las 6 regiones del proyecto. Revisión y seguimiento de los programas operativos anuales (POAs) de las 6 regiones de implementación del proyecto	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.

4. Tres informes de las visitas de campo (o talleres) a tres regiones de implementación del proyecto							X		X		X	
5. Un informe de las visitas a las acciones en campo del componente 2 en el estado de Oaxaca. (Acompañamiento en campo)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ANEXO 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. En estrecha coordinación con el Director del Proyecto y los Coordinadores Regionales del Proyecto GEF en las seis áreas de implementación, la "UNAM" conducirá y supervisará la adecuada implementación del componente "Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y el uso sustentable de la agrobiodiversidad".
2. La "UNAM" se debe asegurar que los Planes para fortalecer las capacidades locales para la conservación y el uso sustentable de la agrobiodiversidad realizados por las Coordinaciones Regionales sean realizados con la participación de los agricultores, sus organizaciones, OSC, e investigadores de la región.
3. Asegurarse que los proyectos de investigación participativa que se planten en los planes regionales del Componente de Fortalecimiento de Capacidades Locales deben privilegiar el incremento del conocimiento de los agricultores y sus familias sobre la importancia local y global de la agrobiodiversidad, además de contribuir a los siguiente:
 - Contribuir al aumento de la valoración y uso de la agrobiodiversidad local
 - Proponer acciones para mejorar la conservación, acceso y distribución de semillas en la región y promover el uso de las variedades locales poco utilizadas
 - Promover acciones para mejorar la actividad agrícola tales como el mejoramiento participativo, la diversificación o el mejoramiento de la milpa
 - Desarrollar estrategias para revalorar el conocimiento tradicional y acciones para la adaptación continua al cambio climático
 - Reportar los avances del proyecto en la región de acuerdo con los indicadores establecidos en el marco de resultados del mismo
4. El responsable de un proyecto que recibe apoyo de la "CONABIO" asume, como parte de los compromisos que adquiere, la responsabilidad de tramitar y conseguir los permisos de las autoridades correspondientes, que por ley o reglamentos vigentes se requieran para recolectas, capturas o manipulaciones de organismos o para trabajo de campo en áreas protegidas. En su caso, deberá constatar que los permisos no son necesarios en el desarrollo de su proyecto.
5. Las partes convienen que los productos que resulten como parte del cumplimiento del objeto del presente instrumento corresponderán a la "CONABIO", a la "UNAM", a FAO y al responsable del Proyecto de la "UNAM", quienes contarán con plena independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Así mismo, las partes acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo corresponderán a la "CONABIO", a la "UNAM", a FAO y al responsable del Proyecto de la "UNAM", quienes contarán con plena

independencia sin exclusividad, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados.

Las partes acuerdan que cualquier obra fotográfica, audiovisual, ilustraciones, dibujos, pinturas y otras obras afines, que sean entregadas a la "CONABIO" como parte del proyecto, respecto de las cuales no sea titular de derechos la "UNAM", ésta, a través de su Responsable del proyecto, se compromete a conseguir del titular de derechos patrimoniales, una licencia de uso no exclusiva y a título gratuito a favor de la "CONABIO" y de FAO. Dicha Licencia será gestionada de acuerdo al formato que le indique la "CONABIO".

6. El responsable del proyecto deberá indicar claramente la forma de los créditos correspondientes por el uso de información, fotografías, etc. resultado del proyecto, tomando en cuenta y respetando la propiedad intelectual de cada parte de la misma. Cualquier omisión o violación de derechos al respecto será atribuible al responsable del proyecto.

7. **Funciones y actividades específicas:**

- i. Realizar un taller de para analizar el desarrollo del componente 2 con los equipos de implementación de las seis regiones del proyecto, como son Chiapas, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca, Yucatán y Ciudad de México. En este taller se verá los avances, las debilidades la estrategia para fortalecer las capacidades de conservación y manejo sustentable de la agrobiodiversidad en las regiones respectivas, en coordinación con el comité asesor regional, los agricultores, sus organizaciones, OCS y socios estratégicos que trabajen en el área
- ii. Revisar y dar seguimiento a los programas regionales de Conservación de la Agrobiodiversidad (POAs) en lo que respecta al componente 2 del proyecto.
- iii. Acompañar algunas de las acciones del campo en general que se desarrollarán en Oaxaca en el marco del componente Fortalecimiento de Capacidades Locales.
- iv. Realizar visitas de acompañamiento o talleres a las regiones de implementación de proyecto.
- v. Proponer la producción de materiales para la difusión del conocimiento y la valoración de la agrobiodiversidad, como: catálogos, libros, posters, murales, programas de radio, y otros.

8. La "UNAM" manifiesta su consentimiento para que el Convenio, sus Anexos y toda la información que se genere como parte del proyecto sea pública, con las excepciones previstas en el presente Anexo y salvo lo establecido por las Leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

9. La "UNAM" y el responsable del proyecto se comprometen a entregar el informe del taller de "Análisis de Avances del Desarrollo del Componente 2", los comentarios a los POAs regionales, los tres informes de las visitas de campo (o talleres) a las regiones de implementación y el Informe de visitas de las acciones en campo en general del componente 2 en el estado de Oaxaca, dos semanas antes de las fechas señaladas en el Calendario de Pagos (Anexo 2) del Convenio para los pagos y en los meses indicados en el calendario de trabajo.

10. Los informes deben incluir una breve introducción del proyecto, los objetivos a lograr por cada etapa del proyecto, una descripción detallada de los métodos utilizados y del sitio de estudio y los resultados obtenidos, destacando los avances correspondientes a las entregas de los informes. Conforme el proyecto vaya avanzando, en informes posteriores, se deberán incluir

- otras secciones como resultados, discusión y conclusiones. Además, se deben entregar los productos de acuerdo con los instructivos que para cada caso tiene establecidos la "CONABIO" y los avances conforme a los indicadores de avance o éxito.
11. Después del primer informe comprometido, el responsable deberá enviar respuesta por escrito a las acciones solicitadas por la "CONABIO" en la revisión anterior.
 12. El responsable del proyecto se compromete a entregar a la "CONABIO" los informes en un archivo digital, como un documento completo que incluya un resumen, una breve introducción y antecedentes del proyecto, sus objetivos, los métodos usados, descripción del área de estudio y un análisis detallado de los datos y resultados obtenidos, así como una discusión, conclusiones del trabajo y referencias bibliográficas.
 13. En caso de no poder cumplir con la fecha programada de entrega de los informes, el responsable deberá solicitar por escrito una prórroga a la "CONABIO" y anexar una justificación por el retraso.
 14. El proyecto se llevará a cabo de acuerdo con el presupuesto especificado en el Anexo 1; no se podrá hacer ningún cambio ni en el presupuesto ni en el programa de trabajo planteados en el proyecto aprobado, sin previa autorización por escrito de la "CONABIO".
 15. Cualquier cambio en las actividades programadas, presupuesto aprobado, responsables y participantes, y calendario de actividades, así como en los productos establecidos en los anexos del presente instrumento, que se requiriera durante la realización del proyecto, necesita ser autorizado por escrito previamente por la "CONABIO". Cualquier cantidad que no se gaste de acuerdo con el presupuesto aprobado deberá devolverse al "FONDO".
 16. La "CONABIO" podrá solicitar a la "UNAM", una relación explícita de los gastos realizados, así como copia de los comprobantes de dichos gastos, en cualquier momento durante el desarrollo del proyecto y hasta un año después de aceptado el informe final del mismo.
 17. La "UNAM" llevará registros técnicos, administrativos y financieros completos y apropiados sobre la ejecución del proyecto, y los conservará durante un periodo de cinco años a partir de su conclusión; asimismo deberá permitir a la "CONABIO", a el "FONDO" y a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura o a cualquier persona física o moral que éstos designen, el acceso a los registros antes mencionados, en cualquier momento durante la vigencia del presente instrumento y hasta cinco años después
 18. La "CONABIO" podrá usar la información resultado del proyecto, para fines científicos, académicos, de divulgación y de promoción de actividades en pro de la biodiversidad, siempre y cuando otorgue los créditos correspondientes, para lo cual el responsable del proyecto cuenta con la autorización de los propietarios intelectuales de cada parte de la obra. Así mismo, la información contenida en la obra podrá incorporarse al Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) de la "CONABIO", y usarse para los propósitos de dicho sistema.
 19. En el caso de que la "UNAM" y su responsable de seguimiento entreguen productos que contengan datos personales, incluido material gráfico como fotografías o vídeos, la "UNAM" y su responsable de seguimiento deberán contar con autorización del titular de los datos para que éstos sean transferidos a la "CONABIO" y al "FONDO", con la finalidad de que estos últimos

estén en posibilidad de publicar dichos productos en su página web. En el caso de que el titular de los datos no autorice su transferencia a la "CONABIO" y al "FONDO", dichos datos deberán eliminarse de los productos resultado del proyecto.

20. El responsable se compromete a dar el crédito correspondiente a la "CONABIO", en las publicaciones científicas derivadas directamente de este proyecto, y a entregar a la "CONABIO" por lo menos una copia de dichas publicaciones para incorporarlas al Centro de Documentación donde estarán a disposición del público en general.

21. Al término de los trabajos del proyecto, el equipo que para realizarlos adquirió la "UNAM" con los recursos financieros establecidos en la Cláusula primera, quedará como propiedad exclusiva de la "UNAM" para uso del Instituto de Geografía.